

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de esta tarde dice al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito lo que sigue:

Las facciones de Vizcaya y Navarra se han reconcentrado hacia Segura y Cegama. El General en Jefe salió ayer de Galdácano: Letona de Villareal de Alava para Oñate, y Moriones se encontraba anoche en Alsasua. A consecuencia de una gran batida dada ayer por el Brigadier Velarde en los Puertos de Beceyte se han presentado á indulto 95 facciosos con el cabecilla Mosell, todos armados.—Otras presentaciones á indulto han tenido lugar en diversos puntos, sin que nada notable ocurra en el resto de la Península.

Lo que se publica en el presente Boletín oficial para conocimiento y satisfacción de los habitantes de esta provincia.

Burgos 18 de Mayo de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
PRIMITIVO SERIÑÁ.

(De la Gaceta del jueves 16 del corriente.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El General en Jefe manifiesta con fecha 14 desde Zornoza que siguiendo el movimiento emprendido desde Vergara, marchó anteayer la division Letona por Eibar y la cuesta de Ermúa á caer sobre Durango, verificando él su marcha al mismo punto por el puerto de Elgueta con la division Acosta y la primera bri-

gada de la tercera division. Solo la vanguardia de la division Letona ha llegado á ver algunos carlistas, que disparando sus armas huyeron precipitadamente, y por las noticias adquiridas acerca de la faccion se sabe que se ha fraccionado en distintas direcciones, suponiéndoseles hacia Zorzoza, Villaro y Dima.

La division Letona y el General en Jefe han marchado hacia los puntos indicados, llegando este en la tarde del 14 á Zornoza; habiéndose puesto seguidamente en comunicacion con el General Lesca que se halla en Bilbao.

El Capitan General de las Provincias Vascongadas desde Vitoria participó ayer que segun noticias de algunos viajeros el dia anterior tuvo lugar un choque en Mañaria, resultando muerto el cabecilla Ayustuy.

El General Moriones participa que la faccion Carasa se ha corrido hacia San Vicente, y que la persigue dirigiéndose á Orbiso (Alava).

Los presentados en Navarra desde los partes anteriores ascienden á 146, entre ellos 2 curas y un Comandante retirado.

Cataluña.—Manifiesta el Capitan General que alcanzada la faccion del Estudiante por la columna Mola, la dispersó, cogiéndola dos prisioneros; y que ha sido batida asimismo la de Valentin Oitench, haciéndola cinco prisioneros, uno de los cuales es el hermano del cabecilla. Continuaban las presentaciones á indulto de facciosos de varias partidas.

Aragon.—Las partidas carlistas de Madrazo, Pinchas y Montañés siguen diseminadas y se las persigue, habiéndolas apresado algunos caballos.

Otra partida de 16 hombres aparecida en Lanaja va perseguida por fuerzas que han salido al efecto de Barbastro y de Monzon.

Valencia.—Ayer llegaron á Cartagena los nueve prisioneros hechos el dia anterior en la Rambla Salada (Murcia), y entre los que se hallan D. Romualdo Martinez Viñalet y D. José Navarrete.

Castilla la Vieja.—No ha ocurrido otra novedad que la presentacion á indulto en Laviana (Oviedo) de 14 carlistas procedentes de las partidas ya disueltas.

Burgos.—La faccion Ramirez ha sido

batida y dispersada por una columna, cogiéndola un prisionero.

Castilla la Nueva.—Una pequeña partida andaba anteayer por el término de Pedroñeras, habiendo salido Guardia civil de Belmonte en su seguimiento.

En la provincia de Segovia recorre las inmediaciones de Cantalojas, Condemios y otros pueblos una faccion, en cuya persecucion salió de Riaza una columna.

Extremadura.—La partida de Miajadas ha tomado la direccion de Guadalupe.

El Comandante general de Badajoz manifiesta que el cabecilla Chicarro se ha fracturado una pierna y está oculto, habiéndose disuelto su partida y vuelto á sus casas los individuos de ella.

En los demás puntos de la Península no ocurre novedad.

(De la Gaceta del viernes 17 del corriente.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—Por los partes de ayer del General en Jefe se confirma el combate que ha tenido lugar el dia 14 en los desfiladeros de Mañaria entre la division Letona y las facciones de Amilivia y otros cabecillas en número de más de 3.000 hombres, los cuales ocupaban aquellas fuertes posiciones de que han sido desalojados por nuestra tropas, teniendo el enemigo 20 muertos, un número de heridos que se ignora, y cogiéndoles algunos prisioneros: por nuestra parte hubo un soldado muerto y unos 40 heridos, entre ellos un Jefe y tres Oficiales. Esta faccion se ha fraccionado, marchando una parte de ella hacia Etorrio y otra en direccion á Ochandiano y Aramayona, entrando en el primero de estos puntos un grupo de 300 carlistas de los dispersos en Mañaria, y presentándose despues en las inmediaciones del mismo pueblo el grueso de la faccion que tomó la direccion de Guipúzcoa ántes indicada.

La division Letona ha emprendido una

rápida persecucion sobre el enemigo, y el General en Jefe con la primera division y el resto de sus tropas operaba combinadamente y en comunicacion con el Comandante general de Vizcaya.

La faccion Carasa, perseguida por las columnas á las órdenes del General Moriones, ha penetrado en Alava, habiendo pasado en su marcha por el puerto de Santa Teodosia.

Los cabecillas Aguirre y Hoyo con unos 90 hombres, entre ellos 14 curas, y otra partida de menos número que anda por el Valle de Lana, cuyas facciones se han separado de la de Carasa, son perseguidas por algunas columnas, habiendo salido de Pamplona fuerzas para hacer mas eficaz la persecucion.

El número de los presentados á indulto en esta provincia desde el dia anterior asciende á 64, contándose en su número un cura y un cabecilla.

Cataluña.—Nada se ha dicho de las pequeñas facciones de este distrito desde los partes publicados el dia anterior.

Aragon.—Se han acogido á indulto en Lanaja algunos de los que componian la faccion de Monclús, huyendo el Jefe y presentando los indultados caballos y armas.

Castilla la Vieja.—En Vascos (Palencia) fué anteayer batida por la guardia civil que venia en su seguimiento una pequeña partida facciosa, apresando al cabecilla Pedro Martin Fernandez y á su segundo Ambrosio de los Rios, quedando dispersada la partida y herido el primero de los cabecillas.

Se les ha cogido dos yeguas, algunas armas y otros efectos. No hay noticia de que en el resto del distrito ocurra novedad.

Castilla la Nueva.—La faccion Bermudez se supone dividida, y en direccion á Santa Bárbara alguna de su gente.

Otro grupo de la de Moya, que batió el Teniente Coronel Pastor, anda tambien en dispersion.

Extremadura.—La partida carlista de Chicarro, mandada ahora por Carlos Contreras, ha contramarchado atravesando el Guadiana, y huye acosada por las columnas que la persiguen.

No ocurre novedad en los demás puntos de la Península.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1872.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Carabias, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Zumárraga, Rincon, Angulo, Arribas, Ontoria, Aldea, Diaz de Velasco, Gonzalez Gomez, Llera, Aparicio, Diaz, (D. Gregorio), Iglesias, Mendez, Muñoz, Morquecho, Huidobro, Liquinano, Ruiz, Oria, Santa Maria del Alba, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Vicepresidente de la Comision provincial participaba haberse hecho entrega á los comisionados nombrados por el Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca de los valores pertenecientes á dicha villa.

Quedó asimismo enterada del oficio en que el Sr. Diputado D. Celestino Sebastian participaba que salia para su Granja de Santa Maria, á donde tenia precision de trasladarse.

Se acordó que pase á la Comision de Gobernacion la instancia presentada por varios acogidos de la Casa provincial de Beneficencia en solicitud de que se les conceda la pension de 60 rs. para que puedan salir del Establecimiento y vivir en los pueblos de donde proceden, y á la Permanente la solicitud de D. Andrés Barriuso, vecino de Quintanas de Valdelucio, pidiendo al Sr. Gobernador que se adopten las oportunas disposiciones para que se cumpla lo acordado respecto al pago de su sueldo como Secretario que fue del Ayuntamiento del Valle de Valdelucio.

Dióse lectura á una proposicion suscrita por el Sr. Gonzalez Liquinano, en la que haciendo presente la dificultad de que las partidas del presupuesto provincial del próximo año económico obtuviese el número de 22 votos necesarios para su aprobacion no asistiendo á las sesiones muchos Sres. Diputados, y como medio de evitar el conflicto en que la administracion provincial se encontraria al comenzar el año económico de 1872-1873 si solo se hallasen legalmente aprobadas por la Diputacion unas cuantas partidas de su presupuesto, pedía á la Presidencia se sirviese adoptar las disposiciones necesarias para obligar á los Diputados ausentes de la Capital y á los que se hallen en ella á que asistan con asiduidad á las sesiones.

Abierta discusion sobre ella, su autor la apoyó recordando que en el presupuesto adicional del presente año económico muchas partidas no obtuvieron por falta de asistencia á las sesiones de algunos Sres. Diputados, la mayoría que exige el art. 80 de la ley provincial, y aseguró que otro tanto sucederia con el

ordinario del próximo año si no se tomaba la determinacion que proponía.

El Sr. Mendez habló en apoyo de la proposicion que se discutía, indicando la conveniencia de que el Sr. Presidente hiciese un ruego á los Sres. Diputados para que asistan á las sesiones.

El Sr. Zumárraga añadió, en pro de las razones expuestas por el autor de la proposicion, que es necesario para la aprobacion de las cuentas del último ejercicio el mismo número de votos que para la del presupuesto del próximo año económico.

Y á virtud de invitacion del Sr. Presidente, la Diputacion, acordó oficiar á los Diputados ausentes que no se hallasen en la imposibilidad absoluta de abandonar los puntos de su residencia para que asistiesen á las sesiones.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, se acordó en el expediente sobre aprobacion de la cuenta de bagajes del canton de Sencillo correspondiente al segundo y tercer trimestre del presente año económico dirigir al Alcalde de Alceda, provincia de Santander, atenta comunicacion por conducto del Sr. Gobernador de esta provincia, rogándole manifieste las razones en que funda su negativa de autorizar con su firma el cumplimiento de los servicios prestados hasta aquella etapa por los bagajes pertenecientes al citado canton.

El Sr. Presidente dirigió una excitacion al celo de las respectivas Comisiones para que procurasen despachar los asuntos que les estaban encomendados, y levantó la sesion á las cinco de la tarde, anunciando que se citaria para la próxima á domicilio á los Sres. Diputados.

Burgos 5 de Mayo de 1872. — El Vicepresidente, José Carabias. — El Diputado Secretario Federico Martinez del Campo. — El Diputado Secretario Lorenzo Lopez Casas.

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1872.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Carabias, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Velasco, Rincon, Arribas, Vicario, Angulo, Ontoria, Aldea, Aparicio, Llera, Diaz (D. Gregorio), Iglesias, Mendez, Muñoz, Morquecho, Liquinano, Santa Maria del Alba, Huidobro, Gonzalez Gomez, Diaz de Velasco, Marrodan, Martinez del Campo, y Lopez Casas, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pase á la Comision de Fomento la exposicion presentada por D. Eustaquio Martinez pidiendo que se le paguen los intereses que le correspondan de las certificaciones de las obras ejecutadas en el trozo primero de la carretera provincial de Belorado á Tormantos.

Asimismo se acordó que pase á la Comision de Gobernacion la instancia presentada por D. Eugenio de Orue en representacion de D. Felipe Munguira,

pidiendo que se forme el oportuno expediente para que dentro de él pueda justificar su representado los perjuicios que se le han ocasionado por haber faltado la Diputacion al contrato celebrado para la ejecucion de las obras del trozo segundo de la carretera de Villadiego á Alar del Rey.

El Sr. Mendez preguntó á la Comision provincial si se economiza la racion de los acogidos de la Casa provincial de Beneficencia cuando salen por algunos dias á los pueblos.

El Sr. Lerena le contestó que no podía satisfacer en el acto su pregunta, pero que tomaría antecedentes para poderlo hacer.

Se acordó que pase con urgencia á la Comision de Gobernacion el oficio en que el Administrador de referida Casa provincial participaba que en dicho Establecimiento falta racion para 50 asilados.

Asimismo se acordó que pasara á la Comision de Fomento la instancia de D. Bonifacio de Quevedo, vecino y propietario de esta Capital, pidiendo que se trasplanten cuatro árboles que han sido puestos en un terreno de su propiedad.

Igualmente, se acordó que pase á la Comision de Hacienda la exposicion presentada por D. Eduardo Arnaiz, hermano del finado D. Rafael, Depositario que fue de fondos provinciales, pidiendo se ordene el pago de una letra de 937

Dióse lectura al dictamen de la Comision especial de presupuestos sobre el adicional del presente ejercicio presentado por la permanente, concebido en los términos siguientes:

reales satisfechos por dicho Depositario y no abonados en cuenta al mismo.

Asi bien se acordó que pase á la Comision permanente la instancia de Don Pedro Oviedo Guinea, vecino de Ameyugo, pidiendo que se obligue al Ayuntamiento de dicha villa á que le satisfaga 15 fanegas y 8 celemines de trigo y comuña que le adeuda el vecindario.

Se acordó que pase á la Comision de Fomento la exposicion de los Ayuntamientos de Vilviestre del Pinar, Palacios de la Sierra y Canicosa manifestando los perjuicios que se les irroga con la direccion dada á la carretera provincial de Burgos á Soria: á la Comision permanente el oficio del Alcalde de Buggedo participando que su antecesor se niega á rendir cuentas pertenecientes al ramo de Beneficencia: á la de plan de preferencia de caminos vecinales la solicitud del Ayuntamiento de Salas de Bureba pidiendo la construccion de un camino provincial que partiendo de Peñaorada llegue á Pino de Bureba y empalme en dichos pueblos con las carreteras de Rioja y de Bercedo: y á la Permanente las dos instancias de D. Pedro Saez, vecino de Cueva Cardiel, la 1.ª en que pide se le paguen por el Ayuntamiento algunas cantidades que se le adeudan por su sueldo de Secretario y gastos de impresiones, y la 2.ª quejándose contra el repartimiento y los arbitrios establecidos en aquella villa.

GASTOS.

Seccion.	Capitulo	Articulo	Pesetas.	Pesetas cénts.
2.ª	2.º	2.º	40.000	Que la Permanente solicita para la carretera de Salas á Soria. La mayoría de esta Comision especial las admite. 40.000
			58.865	Que la Permanente considera necesarias para la continuacion de la carretera de Villadiego á Alar. La mayoría de la especial al estado de penuria de la provincia y la historia de este asunto, no consignar suma alguna en este presupuesto para la continuacion de esta carretera por ahora; y el Sr. Aparicio forma voto particular sosteniendo la opinion contraria, y que debe concedérsele 30.000 pesetas á este camino, suma que considera bastante.
			20.000	Que la Permanente concede para el camino de Belorado á Tormantos, y con las cuales la mayoría de la Comision está conforme. 20.000
			30.000	Que la Comision provincial solicita se designen para la carretera de Oquillas á Gumiel, y que admite la mayoría de la especial. 30.000
			17.520	Que la Permanente considera necesarias para pago de las expropiaciones de la carretera de Briviesca á Cornudilla en la seccion expresada de Briviesca, que admite esta Comision. 17.520
			5.714	Que la Permanente presupuesta para satisfacer las expropiaciones de referida carretera en la seccion los Barrios de Bureba, y la cual aprueba la mayoría de la especial. 5.714
			4.191,59	Que la Permanente considera ser necesarias para el pago de las expropiaciones del camino de Briviesca á Cornudilla en la

seccion de Cornudilla, y las que admite la mayoría de la Comision. 4.191,59

16.157,37 Que la Permanente considera necesarias para pago de resultas del año anterior, y que forman dicha suma 17 partidas destinadas al abono de varias cuentas de bagajes y otras cuyo pormenor se detallan en el número 1.º de la relacion número 2. La mayoría de la Comision especial admite las enunciadas 17 partidas, creyendo que deben aumentarse 2.127 pesetas mas con 42 céntimos por haber resultado que á D. Saturnino Delgado se le debe dicha suma además de las dos que aparecen en la citada relacion, por cuyo motivo llega esta partida á la suma de 48.264,79

32.775,77 Que la Comision permanente solicita para pago de las obras ejecutadas en la carretera de Villadiego á Alar del Rey en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1871 al respecto de 15.000 en el 1.º, 6.000 en el 2.º y 11.775 en el 3.º La mayoría de la Comision de presupuestos no admite estas partidas, fundándose en las razones que adujo la anterior en su informe al tratarse del presupuesto adicional en junto; y el Sr. Aparicio forma voto particular sosteniendo que debe votarse y admitirse esta partida por corresponder á obras ya ejecutadas.

5 y otros 3.104,83 Que la Comision permanente solicita para el completo pago á la Imprenta provincial por el ejercicio de 1870 y 71 y otras tres que figuran en el número 3 de la relacion número 2, y con las cuales está conforme la especial de presupuestos en su mayoría. 3.104,83

Suma total de gastos 158.795,21

INGRESOS.

La mayoría de la Comision especial, teniendo en cuenta que las sumas necesarias correspondientes á los gastos indicados se hallan aprobadas por V. E., cree conveniente dar por terminado su informe.

Y la Diputacion acordó que quedase 48 horas sobre la mesa.

De conformidad con lo propuesto por la Comision, se acordó aprobar la enagenacion hecha por el Ayuntamiento de La Aguilera de varios títulos de la deuda pública del 3 por 100 consolidado por valor de 84.000 reales nominales, desestimando la denuncia de trece individuos de la Junta municipal de dicho pueblo, que dió lugar á la formacion de este expediente.

Asimismo se acordó conceder á Don Benito Santa Maria, vecino de esta Capital, pensión de 30 reales mensuales hasta 30 de Junio próximo para lactar á un hijo suyo, y admitir en la Casa de Beneficencia á D. Vitores Martinez vecino de Hornillos del Camino.

Así bien se acordó dar por ultimado el expediente instruido á instancia de D. Domingo Peribañez solicitando la plaza de Inspector Ayudante del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, en razon á haber fallecido dicho interesado.

Se acordó elevar una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda haciendo ver los perjuicios que al pueblo de Valles se irrogan al venderle el prado titulado los Casares, cuyo hecho participa el Alcalde de dicho pueblo.

Se aprobó la cuenta de gastos hechos en el año de 1870 en la conduccion de los presos carlistas por el ferro-carril á Valladolid, confirmando lo resuelto por la Comision permanente.

Asimismo se aprobaron las cuentas del servicio de bagajes que á continuacion se expresan:

Las de los cantones de Castrogeriz, Ubierna, Oña y Bahabon de Esgueva, correspondientes al tercer trimestre del presente año económico.

Se acordó que las sesiones se celebren á las 7 y media de la tarde, y que la próxima tenga lugar el viernes 10 del corriente.

El Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las 6 de la tarde, señalando como orden del dia para la próxima la discusion del dictámen de la Comision de presupuestos sobre el adicional y demás asuntos pendientes.

Burgos 7 de Mayo de 1872. = El Vicepresidente, José Carabias. = El Diputado Secretario Federico Martinez del Campo. = El Diputado Secretario Lorenzo Lopez Casas.

AYUNTAMIENTO POPULAR

DE BURGOS.

Extracto de las sesiones de quintas del mes de Marzo.

Constituidos á las nueve de la mañana del dia 3 de Marzo de 1872 en la Sala de quintas de las Casas Consistoriales los Sres. D. Emilio Gomez de la Vega, Alcalde Popular; D. Emilio de San Pedro, y D. Rafael Benito, segundo y cuarto Tenientes de Alcalde respectivamente y los Sres. Regidores D. Eduardo Arnaiz, D. Lucio de la Puente, D. Nicanor Diez Salazar, D. Saturnino Delgado, D. Nicolás Espinosa, D. José Casans, D. Eusebio Andrio, D. Angel Revilla, D. Ramon Serrano, D. José Vilarrell, D. Rafael Garcia y D. Mariano Villanueva, se dió principio á la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del Ejército correspondiente al presente año; y observadas todas las formalidades prevenidas en la ley vigente, y á presencia de los interesados que concurrieron á este acto, á quienes se habia convocado por papeletas duplicadas y edictos, en la forma que se previene en la misma, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Antonio Valcarcel Cilleruelo, de 20 años de edad, se acordó incluirle.

Tomás Contreras Angulo, de 20 años de edad, se le incluyó.

Eusebio Blanco Cuesta dijo que solo tenia 19 años, y se le concedió el término de ocho dias para justificarlo.

Saturnino Calleja Fernandez justificó tener solo 19 años y se le excluyó.

Eduardo Gutierrez Moreno, de 20 años de edad, incluido.

Juan Mijangos Espiga dijo tenia 20 años de edad y se le incluyó.

Anacleto Bernabé Cabia dijo tenia 20 años de edad y se le incluyó.

Isidoro Peralta Martinez, de 20 años de edad, incluido.

Luis Lafuente Eneadguila dijo que tenia 20 años de edad y se le incluyó.

Justo Arnaiz Ortega justificó tener solo 18 años y se le excluyó.

Agustin Gonzalez Serrano dijo que tenia 20 años de edad y se le incluyó.

Inocencio Gonzalez Saez dijo que solo tenia 19 años, y para justificarlo se le concedió el término de ocho dias.

Fermin Fernandez Arnaiz, de 21 años de edad, se acordó incluirle por no haber sufrido suerte alguna para el reemplazo del Ejército.

Policarpo de la Viuda del Olmo, de 20 años de edad, fue incluido.

José Gonzalez y Gonzalez justificó tener 19 años de edad, y se le excluyó.

Elias Calvo Nalvarte justificó tener solo 19 años de edad.

Domingo Pascual Pascual dijo que tenia 20 años de edad y se le incluyó.

José Miguel Olivan, de 20 años de edad, incluido.

Ramon la Calle Vinas, de 20 años de edad, incluido.

Marcelino Perez Domingo se vió por los libros de la Parroquia que tenia 19 años de edad y se le excluyó.

Luis Garrido Ojas justificó tener solo

19 años de edad y se le excluyó.

Fermin Sejo Garcia justificó tener solo 18 años, y se le excluyó.

Federico de la Llera Jimenez, de 20 años de edad, se le incluyó.

Cárlos Dominguez Monasterio, de 20 años de edad, fue incluido.

Baldomero Garcia Diez dijo que tenia 20 años de edad y se le incluyó.

Celedonio Manrique Garcia, de 21 años de edad, se acordó incluirle por no haber sufrido suerte alguna para el reemplazo del Ejército.

Anacleto Munilla Aguiniga dijo que tenia 20 años de edad y se le incluyó.

Juan Montero Alonso, de 20 años de edad, fue incluido.

Agapito Inclan Miguel, justificó tener solo 19 años y se le excluyó.

Gil Romero Ortiz dijo que tenia 20 años de edad y se le incluyó.

Fidel Gil Arnaiz, de 20 años de edad, fue incluido.

Casimiro Mayoral Villanueva, de 20 años de edad, fue incluido.

Vicente Martinez Rojas justificó tener solo 18 años y se le excluyó.

Nicolás Fernandez Gonzalez, de 20 años de edad, fue incluido.

Agustino Gonzalez Velasco justificó corresponder á Sotragero y se le excluyó.

Juan Nogal Villanueva justificó tener solo 18 años y se le excluyó.

Valentín Diaz Lastra, de 20 años de edad, fue incluido.

Francisco Arroyo Pineda, de 22 años de edad, se acordó incluirle por no haber sufrido suerte alguna para el reemplazo del Ejército.

Nicolás Pardo Perez dijo que tenia 20 años de edad y se le incluyó.

Telesforo Delgado Santa Maria, de 20 años de edad, fue incluido.

Julian Alonso Rodriguez justificó tener solo 19 años de edad y se le excluyó.

Hipólito Goiri Erruz, de 20 años de edad, fue incluido.

Federico Ontañon Arias, de 20 años de edad, incluido.

Francisco Iñiguez Villanueva, de 20 años de edad, fue incluido.

Leopoldo Perez Romo, de 20 años de edad, fue incluido.

Francisco Garcia Samaniego justificó tener solo 19 años de edad y se le excluyó.

Manuel Dorao Gonzalez, de 20 años de edad, fue incluido.

Andrés Canales Gomez, de 20 años de edad, fue incluido.

Manuel Diez Gutierrez justificó tener solo 19 años de edad y se le excluyó.

Venancio Miguel Gamarra, de 20 años de edad, fue incluido.

Agustin Heras Teran manifestó correspondia á otro alistamiento, y para justificarlo se le concedió el término de ocho dias.

Teodoro Saldaña Saez, de 20 años de edad, fue incluido.

Saturnino Abad Martinez dijo correspondia á otro alistamiento, y para justificarlo se le concedió el término de ocho dias.

Julian Gonzalez justificó tener solo 19 años de edad, y se le excluyó.

Abelino Izarra Carcedo de 20 años de edad fue incluido.

Pedro Saldaña Alonso, de 20 años de edad, fue incluido.

Julian Otero San Martin justificó tener solo 19 años de edad, y se le excluyó.

Luis Gomez Herrero justificó tener solo 19 años de edad, y se le excluyó.

Juan Martínez Monedero justificó tener solo 19 años de edad, y se le excluyó.

Niceto Azcona Guerra, de 20 años de edad, fue incluido.

Eulogio Ibeas Barco justificó tener solo 19 años de edad, y se le excluyó.

Agapito Saez Minguez dijo que tenia 20 años de edad, y se le excluyó.

Andrés Sedano Franco, de 20 años de edad, fue incluido.

Andrés Campo Diez, de 20 años de edad, fue incluido.

Cárlos García Peña, de 20 años de edad, fue incluido.

Gabriel García Ortega dijo que tenia 20 años de edad, y se le incluyó.

Anselmo Ortega Ruiz, de 22 años de edad, se acordó incluirle por no haber sufrido suerte alguna para el reemplazo del Ejército.

Raimundo Barbero Monedero justificó corresponder á otro alistamiento, y se le excluyó.

Cipriano Agustin del Hoyo, de 21 años de edad, se acordó incluirle por no haber sufrido suerte alguna para el reemplazo del Ejército.

Andrés Garmendia Ramila justificó corresponder á otro alistamiento, y se le excluyó.

Pedro Cardero Gonzalez, de 20 años de edad, fue incluido.

Lorenzo Hidalgo Santa María dijo que tenia 20 años de edad, y se le incluyó.

Rufino Mingo Garzon justificó tener solo 19 años de edad, y se le excluyó.

Antonio Gutierrez Villanueva justificó tener solo 18 años de edad, y se le excluyó.

Bernabé Bartolomé García, de 20 años de edad, fue incluido.

Julian Martinez Ibeas justificó corresponder á otro alistamiento, y se le excluyó.

Roque Martinez Mata dijo que tenia 20 años de edad, y se le incluyó.

Salvador Ortega Sagredo, de 20 años de edad, fue incluido.

Miguel Diez Gonzalez, de 20 años de edad, fue incluido.

Mariano Rejano Marqués, de 20 años, fue incluido.

Vicente Gonzalez Perez justificó tener solo 19 años de edad, y se le excluyó.

Tomás Páramo Velasco, de 20 años de edad, fue incluido.

Guillermo Rodriguez Camarero dijo que tenia 20 años de edad, y se le incluyó.

Santiago Gonzalez Gonzalez dijo que tenia 20 años de edad, y se le incluyó.

Martin Arnaiz Ibeas, de 20 años de edad, fue incluido.

Eusterio Garzon Martin, de 20 años de edad, fue incluido.

Amaro Izquierdo Ordoñez dijo que tenia 20 años de edad, y se le incluyó.

Cipriano diez Ibeas dijo que solo tenia

19 años de edad, y para justificarlo se le concedió el término de ocho dias.

Manuel Arnaiz Lopez, de 20 años de edad, fue incluido.

Roque Santa Cruz Ortiz justificó haber sufrido ya la suerte, y se le excluyó.

Serapio Arroyo Alonso dijo que tenia 20 años de edad, y se le incluyó.

Segundo Jorge Perez justificó corresponder á otro alistamiento, y se le excluyó.

Antonio Ruiz Abad justificó haber sufrido ya la suerte, y se le excluyó.

Benito Sancho Gonzalo justificó haber sufrido ya la suerte, y se le excluyó.

Baldomero Caño Martinez justificó corresponder á otro alistamiento, y se le excluyó.

Tomás Rilova Corral justificó tener solo 19 años de edad, y se le excluyó.

Julian Jorge Ortiz justificó haber sufrido ya la suerte, y se le excluyó.

Crescencio Perez Tamayo justificó corresponder á otro alistamiento, y se le excluyó.

Celedonio Miguel Gonzalez justificó corresponder á otro alistamiento, y se le excluyó.

Eloy Lara Aparicio justificó tener solo 19 años de edad, y se le excluyó.

Simon Muguerza Saez justificó haber sufrido ya la suerte, y se le excluyó.

Remigio Manzanedo Martínez justificó corresponder á otro alistamiento, y se le excluyó.

Bismarino Ramila Rey dijo correspondía á otro alistamiento, y para justificarlo se le concedió el término de ocho dias.

Juan de la Torre Lopez justificó corresponder á otro alistamiento, y se le excluyó.

Nicolás Lopez Carrera justificó corresponder á otro alistamiento, y se le excluyó.

Bernardo Manzaneres García dijo que tenia 20 años de edad y se le incluyó.

Francisco Nedáguila Ausin manifestó corresponder á otro alistamiento y para justificarlo se le concedió el término de ocho dias.

Roman Santiago García justificó haber sufrido ya la suerte y se le excluyó.

Mariano Lopez Salinas, de 20 años de edad, fue incluido.

Felipe Angulo Benero justificó haber sufrido ya la suerte y se le excluyó.

Eleuterio Pardo Velasco, de 20 años de edad, fue incluido.

Manuel Carranza Fernandez, de 20 años de edad, fue incluido.

Jorge García Carrasco, de 20 años de edad, fue incluido.

Julian Cubillo Llorente, de 20 años de edad, fue incluido.

Eulogio Valdivielso Gonzalez, de 20 años de edad, fue incluido.

Agapito Lago manifestó corresponder á otro alistamiento y para justificarlo se le concedió el término de ocho dias.

Angel Velasco mayoral, de 20 años de edad, fue incluido.

Cayetano Saez Arnaiz, de 20 años de edad, fue incluido.

(Se continuará.)

JUNTAS PERICIALES

de evaluacion y reparto de la contribucion territorial.

Estándose ocupando las Juntas periciales de los Distritos municipales que á continuacion se expresan en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para formar el reparto de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1872 á 1873, se previene á los contribuyentes comprendidos en ellos que en el término de 15 dias presenten en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento una relacion por duplicado de la alteracion que haya tenido su riqueza, para proceder con entera legalidad en el expresado reparto, debiendo hacer constar al mismo tiempo legalmente haber satisfecho los derechos del Registro de la propiedad, segun está mandado en orden circular de 16 de Abril de 1861 y disposiciones posteriores, y en el concepto de que pasado dicho término no se admitirá reclamacion alguna.—Los Presidentes de las Juntas periciales.

DISTRITOS.

Belbimbre.
Las Vegsas.
La Revilla.
Nava de Roa.

Anuncios oficiales.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA SUPERIOR DE BURGOS.

Exámenes.

El dia 1.º de Junio próximo darán principio en este Establecimiento los de prueba de curso por asignaturas, para los aspirantes al Magisterio de 1.ª enseñanza.

El 14 del mismo mes los de reválida para los que deseen obtener el título profesional de Maestro de 1.ª enseñanza superior y elemental.

Y el 18 para los aspirantes á certificado de aptitud para dirigir escuelas incompletas dentro del territorio de esta provincia.

Los interesados se servirán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de esta Escuela, con la debida oportunidad.

Burgos 16 de Mayo de 1872.—El Presidente, Bernardino Velasco.—El Secretario, Lorenzo Perez Alonso.

Juzgado municipal de Hontangas.

Hallándose vacante la Secretaria del Juzgado municipal de esta villa, por la dimision presentada por D. José Balvas Velasco, que la desempeñaba, á consecuencia de haber sido incluido en la matrícula segun previene el Reglamento de 20 de Mayo de 1870, cuota que dice

no puede sufragar, por las pocas utilidades que pueda reportarle.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes con los documentos prevenidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 al Sr. Juez municipal de esta villa en el término de treinta dias, á contar desde el siguiente en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Hontangas 7 de Mayo de 1872.—El Juez municipal, José Salvador Sanz.

Alcaldía popular de Cascajares de la Sierra.

No habiéndose presentado ningun aspirante á la Secretaria de Ayuntamiento de este distrito, que ha sido anunciada vacante en el Boletín oficial, se anuncia por segunda vez con la dotacion de ochenta y ocho pesetas, pagadas de los fondos municipales trimestralmente, segun ha sido acordado en sesion del dia once del actual entre el Ayuntamiento y Junta municipal del mismo.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que en término de veinte dias, á contar desde la fecha, presenten sus solicitudes al Alcalde de este pueblo los aspirantes que lo tengan por conveniente.

Cascajares de la Sierra 11 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Juan Juarros.

Anuncios particulares.

DESPACHO DE SAL.

En el almacen de Aguardientes y géneros coloniales de Vitores Redondo, establecido en la calle de S. Cosme, números 8 y 10, se expende la acreditada sal de Poza de la propiedad del mismo almacenista, al precio de 9 rs. quintal la blanca superior, y al de 8 rs. la clase algo mas inferior. 1—4

EL DIARIO DEL PUEBLO.

Este popular periódico sigue publicándose todos los dias en Madrid. Contiene todas las noticias y partes telegráficas que llegan á la corte hasta las cinco y media de la tarde, el espíritu de la prensa, la parte oficial de la Gaceta y la cotizacion de la Bolsa. Da además una amena seccion de variedades y de crímenes célebres, y publica en forma que puede encuadernarse la preciosa novela titulada *Los Holgazanes de Paris*, que tanto está llamando la atencion de toda Europa.

En politica defiende, con el criterio del sentido comun, los verdaderos intereses del pais; y como un periódico no debe ocuparse solo de politica ni limitarse á satisfacer la curiosidad, damos tambien un Diario doméstico de inmensa utilidad para las madres de familia, que contiene mas de 400.000 recetas aplicables á todos los usos de la vida.

Cuesta 5 rs. al mes, y en esta Capital se suscribe en la librería y encuadernacion de Calixto Avila, Plaza Mayor número 41, Burgos. 5—20

IMPRESION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

BOLETIN EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

del domingo 19 de Mayo de 1872.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

El Teniente Coronel Capitan de la Guardia civil D. Andrés Parreño García ha batido con la columna de su mando en la tarde de ayer en la sierra de Matanzas, entre Arlanzon y Villasur de Herreros, á la faccion reunida, compuesta de unos doscientos hombres próximamente, habiéndola causado cuatro muertos, diferentes heridos, tres prisioneros y ocupádola muchas armas.

Lo que se publica para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Burgos 19 de Mayo de 1872.

EL GOBERNADOR,
Primitivo Serriá.

del domingo 19 de Mayo de 1872



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

El Teniente Coronel Capitán de la Guardia Nacional don Andrés Estroño Garza
ha dado con la columna de su mando en la tarde de ayer en la sierra de Ma-
tanza, entre Arriano y Villan de Herizos, á la facción renuñada, compuesta
de unos doscientos hombres próximamente, habiéndola causado cuatro muertos, di-
ferentes heridos, tres prisioneros y ocupado muchas armas.
Lo que se publica para conocimiento y satisfacción de los habitantes de esta pro-

vincia.

Buenos Aires 19 de Mayo de 1872

EL GOBERNADOR
Francisco Sarría